

(R. C. del S. 95)

18^{va} ASAMBLEA 1^{era} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 6
(Aprobada en 2 de junio de 2017)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Naranjito la cantidad de veinte mil seiscientos setenta y seis dólares con cuarenta y nueve centavos (\$20,676.49) provenientes de los sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 98-2006, inciso (hh) del Apartado (A) de la Resolución Conjunta Núm. 29-2011, inciso (C) del Apartado (25) de la Resolución Conjunta Núm. 8-2012 y Resolución Conjunta Núm. 72-2014, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección I de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Naranjito la cantidad de veinte mil seiscientos setenta y seis dólares con cuarenta y nueve centavos (\$20,676.49) provenientes de los sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 98-2006, Resolución Conjunta Núm. 29-2011, Resolución Conjunta Núm. 8-2012 y Resolución Conjunta Núm. 72-2014, para que sean reasignados para obras y mejoras permanentes.

Sección 2.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 14 de junio de 2017

Firma



Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico